



> EL DEBATE

La nueva ley de auditoría: una gran responsabilidad

RAFAEL CÁMARA

El Congreso de los Diputados acaba de aprobar, con el apoyo de todos los grupos parlamentarios, la nueva Ley de Auditoría de Cuentas, que además goza del apoyo de las tres corporaciones representativas de la auditoría de cuentas en España. Estamos pues ante un hecho excepcional en estos momentos de grandes incertidumbres: el hecho de que, en una reforma legislativa de esta importancia, todo el arco parlamentario y todos los profesionales de la auditoría en España hayamos sido capaces de entender la necesidad de la nueva norma y ponernos de acuerdo en beneficio del interés general.

Esta Ley aportará seguridad a todos los agentes económicos y a los mercados, que van a disponer de la mejor información financiera, y va a asegurar la independencia de los profesionales que realizan las auditorías. Todos ellos son elementos esenciales ante la profunda crisis económica que vivimos, una crisis que precisamente se caracteriza por la ausencia de estos valores que aportan los auditores y que, con la nueva Ley, podrán hacerlo en mayor medida.

Además, supone un importante avance en la armonización de nuestra legislación con el marco normativo europeo en este ámbito. Una armonización que da confianza a nuestra economía e impulsa la competitividad de nuestras empresas, que dispondrán de unos informes de auditoría plenamente comparables con los de sus competidores europeos.

La Ley fortalece la independencia del auditor ante la función de interés público que realiza, ya que asume el denominado «enfoque de principios», basado en la aplicación de salvaguardas ante las amenazas a la independencia del auditor. Este avance supone una mejora en la capacidad de actuación de las firmas y protege al auditor ante una opinión divergente de la auditada.

Por otro lado, se instaura la responsabilidad proporcional, eliminando la responsabilidad ilimitada del auditor. Así, se corrige una situación anómala, ya que España era el único país europeo donde la responsabilidad de los auditores no era limitada.

La Ley concede una especial importancia a la formación continua de los auditores como medio para mantener el alto nivel de conocimientos teóricos, su acreditada cualificación y sus valores profesionales. Además, la nueva norma identifica el incremento de la calidad de

los trabajos de auditoría como objetivo principal de la supervisión. Para alcanzarlo, se realizarán programas de actuación y control de calidad que incluirán la emisión de recomendaciones, su seguimiento, y la divulgación de las conclusiones y de los resultados agregados del propio programa.

Por otro lado, también hay que subrayar que se establece la obligación de publicar un informe anual de transparencia a aquellos encargados de la auditoría de las llamadas *entidades de interés público*. Ello supondrá que las empresas auditoras deberán ser más transparentes ante la sociedad, siguiendo el espíritu y las prácticas que inspiran al buen gobierno corporativo, que ya son habituales en las compañías cotizadas.

Este gran pacto político y profesional no ha sido una tarea fácil, sino el fruto del arduo trabajo realizado a lo largo de los tres últimos años por el Gobierno, los grupos parlamentarios y las tres corporaciones representativas de la auditoría en España.

Ha sido muy significativo el papel desempeñado por estas tres corporaciones. Censores Jurados de Cuentas, economistas y titulares mercantiles hemos actuado siempre de forma unida y consensuada en beneficio de la auditoría de cuentas y del interés público al que ésta se debe, superando antiguas diferencias.

La prueba de esta actitud de diálogo y de este esfuerzo es que hemos trabajado hasta en tres anteproyectos que fueron fallidos, y pese a ello perseveramos hasta conseguir el mejor texto posible. Otra prueba de la solidez de la Ley ha sido la labor que el Senado ha realizado, dando sentido a la función de *doble lectura* que la Constitución establece para dicha institución.

Así, hay que destacar que de las 70 enmiendas presentadas por todos los grupos parlamentarios, se han aprobado 62, incorporándose al texto definitivo.

Este gran pacto hace de la Ley de Auditoría de Cuentas una norma incuestionable que garantizará de gran estabilidad. Por eso, me atrevo a asegurar, con total convencimiento, que será el conjunto de la sociedad quien más se beneficie de este logro, de este éxito colectivo, que va a aportar su granito de arena para impulsar la ansiada recuperación económica e incrementar las capacidades y las responsabilidades de los auditores.

Rafael Cámara es presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.



La nueva ley fortalecerá
la independencia del
auditor ante la función
de interés público
que realiza